

**Artículo 1.-** Participantes: Podrán participar todas las personas nacidas en los años 2003, 2004, 2005, 2006 o 2007 en representación de su centro educativo. El número máximo de deportistas en la carrera escolar será de 300 personas.

**Artículo 2.-** Distancia: 4.840 metros.

Salida desde el Palacio Municipal de Deportes hacia el camino de Loreto y regreso desde el punto kilométrico 2,42.

**Artículo 3.-** Categoría: Se establece una única categoría mixta denominada "**Centros escolares**".

Todas las personas inscritas además computarán en las clasificaciones generales por categorías de la prueba individual de la Carrera Nocturna.

**Artículo 4.-** Equipos: Cada centro podrá presentar tantos equipos femeninos o mixtos como desee. Los equipos estarán formados por un **mínimo de 6 y un máximo de 50 deportistas**.

**Artículo 5.** Preinscripción:

- La solicitud de preinscripción se realizará cumplimentando el formulario on line (**antes del 26 de abril**).
- Una vez recibida la preinscripción, y si quedan plazas disponibles, la organización enviará al centro las instrucciones para formalizar la inscripción.

**Artículo 6.** Inscripción (una vez confirmada la preinscripción por la organización):

- Ingresar la cantidad de 3 € por deportista en el número de cuenta de **IBERCAJA 2085 5202 74 0331031860** especificando el nombre del centro escolar y carrera nocturna 2019.
- Cumplimentar la relación nominal de deportistas que representarán al centro.
- Enviar al correo [deporthu@unizar.es](mailto:deporthu@unizar.es) el resguardo de pago y el listado de deportistas del centro o por correo ordinario al S.A.D. Vicerrectorado del campus de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 5 22001 Huesca)
- En cualquier caso, el plazo límite para presentar la documentación finalizará a las 14:00 horas del 2 de mayo de 2019 y se admitirán por riguroso orden de recepción.
- Una inscripción gratuita por centro, para adultos acompañantes, por cada 10 deportistas participantes o fracción.

No se admitirán inscripciones fuera de plazo ni por otros procedimientos no mencionados.

**Artículo 7.** Puntuación:

- Cada deportista que finalice la prueba sumará un punto.
- Las personas inscritas que no finalicen la prueba o no acudan el día de la misma **penalizarán en la clasificación final** por centros a razón de **-2 puntos por preinscrito**.
- El Centro con mayor número de deportistas que realicen la salida recibirá un **bonus de + 10 puntos** en la puntuación general.
- El Centro que finalice la prueba con el **número exacto de deportistas preinscritos** recibirá un **bonus de + 10 puntos** en la puntuación general.
- Para optar al premio de la categoría Centros Escolares, al menos 3 atletas de cada Centro deberán finalizar la prueba y además deberá haber como mínimo una chica.
- El primer puesto será para el centro que más puntos sume independientemente del tiempo realizado.

- No computarán en la clasificación de la carrera escolar las personas inscritas en la carrera nocturna que, perteneciendo al centro escolar, no figuren inscritas en el formulario de inscripción del Centro.

**Artículo 8.-** Premios. El primer equipo clasificado recibirá un vale de material deportivo para el centro.

En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá, en partes iguales, el importe económico de los vales de material deportivo entre el número de equipos implicados.

**Artículo 9.-** Todo lo no previsto en este reglamento se regirá por lo especificado en el Reglamento General de la Carrera Nocturna "Noches Saludables".



**COMPROMETIDOS**  
Universidad de Zaragoza